

MAURICIO ALFREDO PLAZAS VEGA

Profesor de la Universidad del Rosario

HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS

(REFLEXIONES)

DESDE LA ANTIGÜEDAD
HASTA LA REFORMA PROTESTANTE



EDITORIAL TEMIS S. A.

Bogotá - Colombia

2014

ÍNDICE GENERAL

PÁG.

Presentación (Andrea Amatucci)	VII
Prólogo (Juan Carlos Cortés González).....	XI
Introducción	1

CAPÍTULO I

EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE GRECIA

Introducción	5
--------------------	---

Sección I.—*Los presocráticos*

1. Noción	5
2. Aspectos básicos del pensamiento presocrático	6
3. Fuentes para el estudio de los presocráticos.....	7
4. Principales filósofos presocráticos	7
A) La escuela jónica	7
B) La escuela pitagórica	8
C) La escuela eleática	8
D) Los físicos.....	8

Sección II.—*La polis griega: el siglo de oro de Pericles*

1. Reminiscencias de los tiempos homéricos.....	8
2. Evolución política: de la familia a la polis.....	9
3. La polis griega: de la polis antigua a la nueva polis	9
4. Atenas y Esparta: democracia y aristocracia	12
A) La aristocracia espartana.....	13
a) Los reyes.....	15
b) El <i>senado</i> o “gerusia”	15
c) La “apella” o asamblea popular.....	16
d) Los éforos o inspectores	16
B) La democracia ateniense.....	16
a) La asamblea o ecclesia	20
b) El Consejo de los 500 o Boule	20
c) El Consejo de los Heliastas	20

d) Los <i>sicofantes</i>	21
e) Los diez estrategos o generales	21
5. El siglo de oro de Atenas o siglo de Pericles	21

Sección III.—Sócrates y los sofistas

Sección IV.—Platón, la dialéctica y la sofocracia

1. El pensamiento político de Platón.....	39
A) El dualismo de las ideas y el mundo sensible.....	39
B) El conocimiento como reminiscencia. La teoría de la anamnesis	42
C) Las clases sociales	47
D) El Estado educador	50
E) Las formas de gobierno.....	51
F) La justicia	54
G) Las leyes	56

Sección V.—Aristóteles de Estagira

1. De la realidad de la idea a la realidad de la sustancia.....	64
2. La teoría del acto y la potencia	65
3. La teoría de la “causa”	67
4. Ética, justicia y equidad	68
5. La “Política”	70
A) El origen de la sociedad y la organización política. El hombre como animal político y animal social.....	73
B) La justicia.....	74
C) Las formas de gobierno	74
a) Cinco especies de monarquía	79
b) Tres especies de aristocracia	79
c) Dos modalidades de república.....	79
d) Tres especies de tiranía (en realidad sólo una).....	80
e) Cuatro especies de oligarquía	80
f) Cinco especies de democracia	80
D) La esclavitud	80
E) El fin de la política	84
F) Características de la ciudad ideal. La educación. El ciudadano	85

Sección VI.—Epicureísmo y estoicismo: la decadencia griega

1. De los “cínicos” a los “estoicos”	89
2. De los cirenaicos a los epicúreos.....	94

CAPÍTULO II

EL PENSAMIENTO POLÍTICO ROMANO
Y LOS ALBORES DEL CRISTIANISMO

Sección I.— *Las ideas políticas durante la república romana.*
Polibio de Megalópolis y Marco Tulio Cicerón

Subsección I.—*Las instituciones de la república romana*

	PÁG.
1. El consulado.....	101
2. La dictadura	102
3. El pontificado máximo.....	104
4. El Senado	105
5. Los censores.....	106
6. Los cuestores.....	106
7. El “Concilium Plebis” y los “comicios”	107
8. El “tribunado de la plebe”	105

Subsección II.—*Las ideas políticas de Polibio y Cicerón*

1. Polibio de Megalópolis	108
A) Las formas de gobierno. Teoría de la anaciclosis o “de los ciclos” .	109
B) El régimen mixto	112
2. Marco Tulio Cicerón	115
A) Las preferencias de Cicerón por el régimen mixto y su defensa de la República romana	119
B) El gran aporte de Marco Tulio Cicerón a la teoría del derecho natural	121
C) Los deberes (u “oficios”). El catecismo de Cicerón para la vida ética	123

Sección II.—*Las ideas políticas durante el imperio romano*

Subsección I.—*Aspectos institucionales de la fase imperial*

Subsección II.—*El cristianismo*

1. Saulo de Tarso	144
A) La obediencia pasiva	147

	PÁG.
B) El fetichismo legislativo y la ley natural	149
2. San Agustín de Hipona.....	150
A) La idea de las dos ciudades y la predestinación	152
B) La defensa del cristianismo ante la caída del Imperio Romano	154
C) La esclavitud y el despotismo como castigo por el pecado. La obediencia pasiva	155
D) La ley natural.....	156

CAPÍTULO III

LA EDAD MEDIA Y EL PENSAMIENTO DE SANTO TOMÁS DE AQUINO

Sección I.—*Ideas políticas y peculiaridades de la Edad Media*

1. Los bárbaros y el Imperio de Bizancio	159
A) Las invasiones bárbaras y la esperanza cristiana.....	159
B) El esplendor de Bizancio y el legado jurídico de Justiniano	160
2. Los árabes	161
3. El Imperio Carolingio y el Sacro Imperio Romano Germánico. La génesis de Francia, Alemania e Italia	164
4. El Cisma de Oriente, o Gran Cisma, el Cautiverio de Avignon y el Cisma de Occidente.....	173
A) El Cisma de Oriente	175
B) El Cautiverio de Avignon y el Cisma de Occidente	179
5. Las cruzadas. Intereses políticos, económicos, sociales y religiosos a nombre de la recuperación del Santo Sepulcro.....	181
6. Pros y contras de los mil años de la Edad Media. Del declive y la decadencia al esplendor del siglo XIII. El confesionalismo católico y las herejías. El fraccionamiento del poder político. El feudalismo y las corporaciones. Las Universidades	186
A) Los mil años de la Edad Media. Las función didáctica de las etapas cronológicas.....	186
B) Los sectores rural y urbano en la Edad Media. El feudalismo, las corporaciones y la desintegración del poder político. La génesis de la burguesía.....	187
C) El confesionalismo católico medieval, las herejías y los tribunales de la Santa Inquisición.....	189
D) Aspectos positivos del medioevo: los grandes maestros de las órdenes mendicantes. El surgimiento de las Universidades. La génesis de los órganos de representación: Parlamentos, Cortes y Estados Generales	191

7. A manera de epílogo. Las ideas políticas de la Edad Media. El poder de la Iglesia y el poder civil	192
A) San Gelasio y la doctrina de las dos espadas.....	195
B) Juan de Salisbury y el tiranicidio	197
C) Bonifacio VIII y la bula <i>Unam Sanctum</i> . Preeminencia del poder espiritual sobre el poder temporal	199
D) Gregorio VII. La querella de las investiduras	204
E) Inocencio III	203
F) Dante Alighieri. La monarquía universal con sede romana y la separación de la Iglesia y el Estado	204
G) Marsilio de Padua. La inautenticidad del privilegio de Constantino ..	207
H) Guillermo de Ockham. Contra el gobierno tiránico del Papa	211

**Sección II.— El pensamiento político y jurídico
de Santo Tomás de Aquino**

1. La “escolástica” y el “método escolástico”	222
2. El pensamiento político y jurídico de Tomás de Aquino	229
A) El origen de la autoridad y del poder político	229
B) El bien común y la justicia.....	230
a) Las dos modalidades de justicia	231
b) El <i>derecho</i> como <i>lo justo</i> , como <i>el objeto de la justicia</i>	233
C) Las formas de gobierno y la teoría del régimen mixto en el pensamiento de Tomás de Aquino. Sus preferencias por la monarquía, pero sin perjuicio de la estructura mixta del gobierno.....	237
D) Definición de la ley según Santo Tomás de Aquino	240
E) Clases de leyes	241
a) La ley eterna	241
c) La ley humana	242
F) La esclavitud, según Tomás de Aquino	244
G) La preeminencia del poder eclesial sobre el poder secular	245
H) Implicaciones políticas del realismo moderado de Santo Tomás. De la sociabilidad natural aristotélico tomista al contractualismo de la Segunda Escolástica	246
I) Proyección del pensamiento de Tomás de Aquino. Tomás de Aquino, la Escuela de Salamanca y la generación precursora en América Latina. El tomismo de Rafael María Carrasquilla y la Escuela del Rosario	248

CAPÍTULO IV

LA REFORMA PROTESTANTE

	PÁG.
1. Causas inmediatas de la “protesta”	258
2. Los antecedentes de la “protesta”	260
3. La libre interpretación de las Sagradas Escrituras. Lutero y Calvino, los dos paladines del “protestantismo”	261
4. Martín Lutero (1483-1546).....	264
A) Contra la Iglesia de Roma y el papismo. La Fe es el pasaporte de la salvación, no las “buenas obras” ni las indulgencias. Las 95 tesis de Wittenberg.....	265
B) El sacerdocio universal. Una Iglesia sin intermediarios	273
C) La reafirmación de la protesta. Un acto de grandeza.....	274
D) El pensamiento político de Martín Lutero. Una aproximación al ab- solutismo.....	277
E) El sombrío respaldo a los príncipes con ocasión de las guerras cam- pesinas de Alemania. La masacre de Frankenhausen y la ejecución de Tomás Müntzer	279
5. Juan Calvino (1509-1564).....	281
A) La “república teocrática” de Ginebra. Una antesala de las iglesias presbiterianas y congregacionales.....	282
B) La sombría ejecución de Miguel Servet.....	284
C) El paradigma de la “predestinación”.....	285
D) La sujeción a la autoridad política.....	286
6. La proyección política del calvinismo en el capitalismo burgués. El lu- teranismo y el idealismo alemán.....	289
7. La Contrarreforma. El Concilio de Trento y la Compañía de Jesús. Bre- ve referencia a la réplica católica.....	301
Apéndice: Ideas políticas, hacienda pública y tributación. El derecho de propiedad y los impuestos. La hacienda pública antigua y medieval....	305
Índice de nombres y autores citados	341

mejores corazones; todos los siglos proclamarán que no ha nacido entre los hijos de los hombres ninguno más grande que Jesús”⁸¹.

Sobre esas bases, se abordan a continuación las ideas de dos personajes centrales del cristianismo cuya impronta en la historia de la Iglesia no tiene discusión: SAULO DE TARSO y AGUSTÍN DE HIPONA. Veamos:

1. SAULO DE TARSO

El misionero y apóstol de la segunda generación del cristianismo, llamado SAULO DE TARSO en su ámbito judío como homenaje al rey Saúl y PABLO DE TARSO en su condición de ciudadano de Roma, un judío de comprobada cultura, conocedor del helenismo y la filosofía estoica y de las lenguas aramea y griega, nació en la primera década de la era cristiana en Tarso de Cilicia (hoy Turquía) y murió en el año 67. Su maestro en Jerusalén fue Gamaliel, un eminente judío, doctor de la ley, de quien se dice que posteriormente se convirtió al cristianismo y fue bautizado por San Pedro y San Juan.

“Yo soy judío, nacido en Tarso de Cilicia, pero educado en esta ciudad, en la escuela de Gamaliel, e instruido por él conforme a la verdad de la Ley de nuestros padres, y muy celoso de la misma Ley, así como al presente lo sois todos vosotros. Yo perseguí de muerte a los de esta nueva doctrina, aprisionando y metiendo en la cárcel a hombres y mujeres...”⁸².

PABLO fue, ante todo, un gran difusor del cristianismo por medio de sus largos viajes en pos de la conversión de los paganos y no creyentes y, naturalmente, de sus *Epístolas* entre las cuales la dirigida a los *Tesalonicenses*, en el año 51, se destaca como el documento más antiguo del *Nuevo testamento*. En sus viajes soportó arrestos, saboteos, persecuciones y agresiones de toda clase, las más de las veces promovidas por judíos enardecidos por su adhesión a creencias extrañas al dogma hebreo. Enfático en auspiciar la militancia cristiana en procura de la salvación, sin los rituales de las leyes judaicas, entre ellas la circuncisión, las cuales no tenían por qué hacerse extensivas a los no judíos, como a la postre se reconoció así en el Concilio de Jerusalén⁸³.

⁸¹ ERNEST RENAN, *La vida de Jesús*, ob. cit., pág. 302.

⁸² LUCAS, *Hechos de los apóstoles*, XXII, 3 y 4.

⁸³ Cfr. LUCAS, *Hechos de los apóstoles*, XV.

Fariseo⁸⁴, persecutor de cristianos y partícipe del martirio de San Esteban⁸⁵ tuvo una visión camino a Damasco, en el año 33, según los *Hechos de los apóstoles*, en la que Jesús crucificado le indagó por qué lo perseguía y lo invitó a seguirlo, como en efecto ocurrió hasta el punto de llegar a ser, con Pedro, uno de los dos personajes centrales del cristianismo primitivo. SAULO, con motivo de la revelación divina, duró tres días invidente transcurridos los cuales Ananías, otro discípulo cristiano, lo curó en virtud de una orden del Señor que relatan los *Hechos de los apóstoles* y evidencia lo que significó su ingreso a la causa del Resucitado:

“Ve a encontrarle, que ese mismo es ya un instrumento elegido por mí para llevar mi nombre delante de todas las naciones, de los reyes y de los hijos de Israel. Yo le haré ver cuántos trabajos tendrá que padecer por mi nombre.

”Marchó, pues, Ananías y entró a la casa, e imponiéndole las manos, le dijo: «Saulo, hermano, el Señor Jesús, que se te apareció en el camino que traías, me ha enviado para que recobres la vista y quedes lleno del Espíritu Santo». Al momento cayeron de sus ojos unas como escamas y, levantándose, fue bautizado. Y desde ese momento empezó a predicar en las sinagogas a Jesús: que éste era el Hijo de Dios. Todos los que le oían estaban pasmados y decían: «¿Pues no es éste aquel mismo que perseguía en Jerusalén a los que invocaban este nombre, y que vino acá con el propósito de conducirlos presos a los príncipes de los sacerdotes?»⁸⁶.

⁸⁴ En la génesis del cristianismo el grupo de los *fariseos*, rigurosos seguidores y defensores de la ritualidad y el culto como única alternativa ante la imposibilidad de la salvación para una humanidad predominantemente injusta y creyentes de la resurrección de los muertos, era el más influyente de los que integraban la comunidad judía. Otros grupos y movimientos fueron los de los *esenios*, los *saduceos* y los *celotes*. Según los *Hechos de los apóstoles*, ante las acusaciones a que fue sometido al final de sus días en Jerusalén, y como antecedente inmediato a su traslado a Roma, donde sería condenado y decapitado, dijo ante el Sanedrín: “Hermanos míos, yo soy fariseo, hijo de fariseos y por causa de mi esperanza de la resurrección de los muertos es por lo que voy a ser condenado” (Cfr. *Hechos...*, XXXIII, 6.). De esa manera obtuvo el respaldo de los *fariseos* y resultó inevitable la división entre saduceos y fariseos, con lo cual el juicio definitivo contra el apóstol tuvo que surtir en Roma y no en Jerusalén.

⁸⁵ San Esteban es considerado el *protomártir* (primer mártir) del *cristianismo* y un verdadero símbolo de la autonomía cristiana respecto del judaísmo, cuyo discurso de devoción y fidelidad a Jesús, en contraste con las creencias judías, culminó en su sacrificio por lapidación en las afueras de Jerusalén, sacrificio en el que estuvo presente SAULO DE TARSO, así hubiera sido para guardar las prendas de sus verdugos.

⁸⁶ LUCAS, *Hechos de los apóstoles*, IX, 15 a 21.

Y PABLO siguió su destino con plena conciencia sobre lo que había sido en el pasado y lo que habría de ser en adelante:

“[...] bien habéis oído decir el modo con que en otro tiempo vivía yo en el judaísmo, con qué exceso perseguía la iglesia de Dios y la desolaba, y me señalaba en el judaísmo más que muchos coetáneos míos de mi nación, siendo en extremo celoso de las tradiciones de mis padres. Mas cuando quiso Aquel que me destinó y separó desde el vientre de mi madre y me llamó con su gracia, el revelarme a su Hijo, para que yo le predicase a las naciones, lo hice al punto sin tomar consejo de la carne ni de la sangre, ni pasar a Jerusalén en busca de los apóstoles anteriores a mí, sino que me fui a la Arabia, de donde volví otra vez a Damasco”⁸⁷.

Se apartó de su militancia como *fariseo*, y por tanto riguroso seguidor de la Ley judaica y de los ritos, y no dudó al decir:

“Nosotros somos de naturaleza judíos, y no gentiles pecadores. Sin embargo, sabiendo que no se justifica el hombre por las obras de la Ley, sino por la fe de Jesucristo, por eso creemos en Cristo Jesús, a fin de ser justificados por la fe de Cristo, y no por las obras de la Ley, por cuanto ningún mortal será justificado por las obras de la Ley”⁸⁸.

“[...] Mas si yo vuelvo a edificar lo mismo que he destruido, me convenzo a mí mismo de prevaricador. Pero estoy muerto a la Ley, por la Ley misma, a fin de vivir para Dios; estoy clavado en la cruz juntamente con Cristo”⁸⁹.

Durante las persecuciones promovidas por Nerón, el Apóstol fue juzgado, condenado a muerte y ejecutado en el año 67. Por su condición de ciudadano romano, se libró de la ignominia de la crucifixión y murió decapitado con la espada a diferencia de Simón Pedro, el *príncipe de los apóstoles*, quien murió crucificado cabeza abajo, según se dice por no considerarse digno de morir como Jesús, también en el año 67.

Las fuentes para abordar el pensamiento de PABLO DE TARSO son, por supuesto, las trece *Epístolas*, escritas todas en griego antes de los Evangelios de MARCOS, MATEO, LUCAS y JUAN, de las cuales se reconoce plena

⁸⁷ PABLO DE TARSO, *Carta a los Gálatas*, I, 13 a 17. A renglón seguido, el apóstol alude a la continuación de sus viajes.

⁸⁸ *Ibidem*, II, 15.

⁸⁹ *Ibidem*, II, 19.

MAURICIO ALFREDO PLAZAS VEGA

Profesor de la Universidad del Rosario

HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS Y JURIDICAS

(REFLEXIONES)

LA MODERNIDAD: EL LIBERALISMO



EDITORIAL TEMIS S. A.

Bogotá - Colombia

2014

ÍNDICE GENERAL

TÍTULO PRIMERO

EL LIBERALISMO

PARTE PRIMERA

LA HACIENDA LIBERAL

CAPÍTULO I

APRECIACIONES PRELIMINARES. EL LIBERALISMO Y LAS FINANZAS PÚBLICAS UNA INTRODUCCIÓN NECESARIA: LA VIGENCIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS Y DE LAS IDEOLOGÍAS. ETAPAS DE LA HACIENDA LIBERAL

CAPÍTULO II

LA CLASIFICACIÓN DEL LIBERALISMO SEGÚN SU EVOLUCIÓN

Sección I.—*El liberalismo filosófico*

Sección II.—*El liberalismo político*

PÁG.

- | | |
|---|----|
| 1. El absolutismo como doctrina del príncipe providencial y único soberano..... | 17 |
| 2. La crítica del absolutismo por el liberalismo político: crisis de la monarquía y pensamiento liberal | 20 |
| A) Derechos fundamentales y separación de poderes. El constitucionalismo y la doctrina liberal | 21 |

B) Aspectos tributarios de la doctrina liberal: el principio de legalidad de los tributos y la votación parlamentaria del presupuesto	27
a) Libertad y tributación.....	27
b) Igualdad y tributación.....	28
c) Fraternidad y tributación.....	33

Sección III.—*El liberalismo religioso*

Sección IV.—*El liberalismo económico*

PARTE SEGUNDA

FASES O ETAPAS DEL LIBERALISMO

CAPÍTULO I

EL LIBERALISMO CLÁSICO U OPTIMISTA

Sección I.—*Antecedentes del liberalismo de la escuela clásica*

1. El racionalismo filosófico.....	42
2. El mercantilismo.....	43
3. Los pioneros del liberalismo económico: los liberales que precedieron a Smith y la fisiocracia	46
4. La revolución industrial.....	48

Sección II.—*El liberalismo optimista de los clásicos. Los principios smithianos de los tributos*

1. Aspectos generales del pensamiento smithiano	53
2. Planteamientos tributarios de Adam Smith. Los principios clásicos de la imposición	57

CAPÍTULO II

EL LIBERALISMO MODERNO

Sección I.—*La concepción marginalista*

Sección II.—*John Maynard Keynes o la revolución de la macroeconomía*

1. El legado de Lord Keynes	68
2. Aspectos tributarios del Estado keynesiano de bienestar	78

CAPÍTULO III**EL NEOLIBERALISMO**

**Sección I.—*Introducción. La crítica del Estado providencia.
Una característica del pensamiento poskeynesiano
de la que participa el neoliberalismo***

Sección II.—*El pensamiento neoliberal***§ 1. *Izquierda, derecha y neoliberalismo*****I. *Derecha y neoliberalismo*****II. *Izquierda y neoliberalismo*****III. *El neoliberalismo: ni a la derecha ni a la izquierda*****§ 2. *La concepción neoliberal*****I. *Aspectos generales. Versiones y escuelas del neoliberalismo*****II. *Aspectos filosófico-políticos del neoliberalismo***

1. Crítica neoliberal al Estado interventor: el papel de burócratas e intelectuales. Los planteamientos de Popper y de von Mises.....	106
2. Libertad, individualismo, responsabilidad e igualdad de derechos como principales objetivos de los neoliberales	110
A) El verdadero individualismo	110
B) La responsabilidad individual	117
C) Igualdad de oportunidades e igualdad de derechos. La injusticia de los privilegios.....	120
3. Crítica del historicismo y del determinismo premonitorio del futuro	122

§ 3. Planteamientos económicos del neoliberalismo

I. El neoliberalismo y la “nueva economía de mercado”. La solución liberal en contraste con la planificación socialista y el sistema de economía mixta

II. Principales planteamientos económicos del neoliberalismo

PÁG.

1. Principios rectores de la interacción de los hombres en el mercado: libertad, individualismo y responsabilidad 132
2. El papel preponderante del mercado 133
3. El ofertismo: de la “propensión marginal a consumir” al estímulo de la oferta..... 134
4. El marginalismo y la teoría subjetiva del valor 137
5. La importancia de la moneda circulante. Crítica al desorden monetario y propuestas de retorno al patrón oro o de privatización de la emisión de moneda. La inflación como materia de especial interés para el neoliberalismo 138
 - A) El papel de la moneda circulante y el desorden monetario 138
 - B) La inflación como principal preocupación de los neoliberales 139
6. Protección de la libre competencia: eliminación de los privilegios 143
7. Eliminación o reducción sustancial de las barreras arancelarias en beneficio de la libertad en el comercio internacional..... 144
8. La soberanía del consumidor: el dictamen inapelable de la demanda ... 145

§ 4. Planteamientos tributarios del neoliberalismo

I. El principio del beneficio y los “impuestos reservados”

II. El impuesto negativo sobre la renta como instrumento fundamental de la “libertad de elegir”

III. Revisar la estructura del impuesto sobre la renta. Crítica del impuesto sobre la renta con alícuotas progresivas y propuesta de la “tarifa única” y de la eliminación de la “doble tributación” de sociedades y socios

IV. Acoger los impuestos al gasto y a capitales ociosos como tributos de mayor importancia

V. Defender, de modo irrestricto, el “principio de reserva de ley” de los tributos

- VI. *Respaldar la descentralización fiscal como condición para la responsabilidad individual, la libertad y la eficiencia*
- VII. *Eliminar el arancel por ser contrario a la “libre competencia” y a la “soberanía del consumidor”*
- VIII. *Reducir los tributos como consecuencia o como mecanismo de o para la reducción del Estado*

CAPÍTULO IV

NEOINTERVENCIONISMO, NEOPROTECCIONISMO Y SOCIALDEMOCRACIA. EL DEBATE SOBRE LA GLOBALIZACIÓN

PÁG.

1. El “neointervencionismo”: de la Escuela de Chicago al Instituto Tecnológico de Massachusetts 159
2. La tercera vía y la socialdemocracia 161
3. Una nueva “ética económica”: la “pobreza”, la “inversión social” y el “multiculturalismo” 163
4. La equidad en la globalización 167
5. El neoproteccionismo 177

CAPÍTULO V

LATINOAMÉRICA: DEL ESTRUCTURALISMO CEPALINO AL NEOESTRUCTURALISMO POSKEYNESIANO

Sección I.—El estructuralismo

I. Principales planteamientos del estructuralismo

1. Crítica de la teoría neoclásica de las “ventajas comparativas” 186
2. Relativismo del paradigma tradicional: la concepción neoclásica de la “división internacional del trabajo” (DIT) no tiene en cuenta el desequilibrio del sector externo que caracteriza a los países periféricos 188

3. Crítica al monetarismo y a los planteamientos del Fondo Monetario Internacional: la inflación en los países latinoamericanos tiene causas estructurales y no simplemente monetarias 189

II. El legado positivo del estructuralismo: la estrategia de la industrialización deliberada

1. Una política proteccionista en materia de comercio exterior 191
2. Un papel mesiánico del Estado y de la ley para la redistribución y el control de las actividades económicas..... 191
3. Un sistema de promoción de las exportaciones sustentado en el intervencionismo estatal 192
4. Un programa de inversiones públicas con infraestructura básica (vías de comunicación, servicios, etc.)..... 192
5. La orientación del crédito y la inversión productiva y la realización de cambios estructurales para fortalecer la economía interior 192

III. El legado negativo del estructuralismo: empresas ineficientes protegidas por el invernadero del Estado providencia

Sección II.—El neoliberalismo latinoamericano

1. La justicia social se logra mediante la igualdad en el punto de partida y no en el punto de llegada..... 201
2. La creación de riqueza es la estrategia ideal contra la pobreza y corresponde a los particulares y no al Estado 203
3. Orientación de la economía hacia el exterior 204
4. Una estrategia fiscal de estímulo a la inversión y no al consumo 205
5. Estímulo a la inversión extranjera como estrategia para reducir la deuda externa 207
6. La privatización como estrategia eficaz para aumentar el ahorro público y reducir la acción del Estado..... 208
7. En el orden interno, la autonomía de las entidades territoriales..... 209

Sección III.—El neoestructuralismo poskeynesiano y la nueva izquierda latinoamericana

1. La crítica de los neoestructuralistas al estructuralismo y al monetarismo neoliberal 212
2. Las propuestas del neoestructuralismo..... 215
 - A) Los problemas endógenos de América Latina según los neoestructuralistas 216

B) Necesidad de la acción del Estado para impulsar una estructura productiva capaz de competir en el orden internacional.....	217
C) Las tareas que debe emprender el Estado para superar los males endógenos que afectan la estructura productiva latinoamericana.....	217
D) El replanteamiento del “Estado de economía mixta” como legado político del neoestructuralismo	219

TÍTULO SEGUNDO

KANT, EL NEWTON DE LA MORAL Y DEL DERECHO

Exordio.....	225
--------------	-----

PARTE PRIMERA

ASPECTOS PRELIMINARES. KANT Y LA FILOSOFÍA MODERNA. KANT Y LA TEORÍA DEL CONOCIMIENTO

CAPÍTULO I

EL DESCUBRIMIENTO DEL HOMBRE Y LA FILOSOFÍA MODERNA COMO CONTEXTO PARA COMPRENDER A KANT

235

CAPÍTULO II

LA TEORÍA KANTIANA DEL CONOCIMIENTO (LA “CRÍTICA DE LA RAZÓN PURA”)

1. La “estética trascendental”	247
2. La “analítica trascendental”.....	249
3. La “dialéctica trascendental”.....	250
A) Antinomia del mundo como totalidad.....	254
B) Antinomia de lo simple y lo compuesto de la sustancia	254
C) Antinomia de la libertad.....	254
D) Antinomia de la causa de las causas	257

PARTE SEGUNDA

LA FILOSOFÍA KANTIANA DE LA MORAL, EL DERECHO Y LA POLÍTICA: DE LA “RAZÓN PURA- TEÓRICA” A LA “RAZÓN PURA PRÁCTICA”

CAPÍTULO I

LA “DOCTRINA DE LA VIRTUD” O “FILOSOFÍA MORAL” DE KANT (SEGUNDA PARTE DE “LA METAFÍSICA DE LAS COSTUMBRES” O “DOCTRINA DE LOS DEBERES”)

PÁG.

1. La “filosofía moral deontológica” de Kant y la “filosofía moral teleológica” de Bentham y el “utilitarismo” 269
2. La “conciencia moral”, la “buena voluntad” y el “imperativo categórico” 273
3. Los dos primeras formulaciones del “imperativo categórico” 274
4. La tercera formulación del “imperativo categórico”. El “reino de los fines” y el principio fundamental de “dignidad de la persona” 280

CAPÍTULO II

EL PENSAMIENTO JURÍDICO DE IMMANUEL KANT

1. El campo de la moral y del derecho según Immanuel Kant 291
2. La definición del “derecho”. El iusnaturalismo racional. La obediencia pasiva a la ley y al gobernante y la legitimidad del *derecho* y del poder. La educación como sendero hacia el *derecho* 306
 - a) La definición del derecho según Kant 306
 - b) El iusnaturalismo racional de Immanuel Kant 315
 - c) La obediencia pasiva a la ley y al gobernante y la legitimidad del derecho y del poder en el pensamiento de KANT 319
 - d) La educación como sendero de la razón hacia el derecho 324
3. Formas de soberanía y formas de gobierno según Kant 325
4. El derecho político, el “ius gentium” y el “ius cosmopoliticum”. Libertad, igualdad e independencia de los hombres como condición para la paz 327
5. La concepción eminentemente jurídica del “Estado” y el contrato originario, de Immanuel Kant 338
6. La separación de poderes en el pensamiento político de Immanuel Kant 341

7. Derecho público y derecho privado según Kant. Una filosofía del derecho privado en contraste con la filosofía del derecho público con la que le replicó Hegel	344
Epílogo	349

TÍTULO TERCERO

JEREMY BENTHAM, EL NEWTON DEL DERECHO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

LAS FUENTES DE BENTHAM	372
------------------------------	-----

CAPÍTULO II

EL PRINCIPIO DE UTILIDAD VS. LA MORAL CATÓLICA: UN DEBATE COLOMBIANO DEL SIGLO XIX. LA COMPATIBILIDAD DEL BENTHAMISMO CON EL CREDO CATÓLICO

1. El gran debate del siglo XIX	378
2. La versión del utilitarismo sobre el verdadero sentido del principio utilitario. La defensa de John Stuart Mill	396

CAPÍTULO III

EL DERECHO SEGÚN JEREMY BENTHAM. EL “PRINCIPIO DE UTILIDAD” Y EL POSITIVISMO JURÍDICO

1. Las ideas jurídicas básicas de Jeremy Bentham y su proyección	402
A) La proyección de Bentham en Europa y en América	402
B) Positivismo vs. iusnaturalismo	404
C) Por la jurisprudencia “crítica” o “censorial” vs. la “jurisprudencia expositiva”. El “derecho que es” y el “derecho que debe ser”	407
D) Contra la inseguridad del derecho de los precedentes judiciales	408
E) El Newton del derecho contra el tradicionalismo británico	410
F) El relativismo jurídico vs. la legislación universal	412

G) El interés común vs. los intereses siniestros, o la dimensión social del principio de utilidad	413
H) Por el estrecho vínculo entre la ley sustantiva y la ley adjetiva vs. el desconocimiento de la importancia del proceso	414
2. Los aportes de Bentham al derecho. Un enfoque a partir de sus obras	415
A) El “Fragmento sobre gobierno”	418
B) La “Introducción a los principios de moral y legislación”	422
C) Los “Tratados de legislación civil y penal”	425
D) El “Tratado sobre las pruebas judiciales”	429
E) Las “Falacias políticas”	431
F) Las “Tácticas parlamentarias” y “La nomografía o el arte de redactar las leyes”	434
Índice de nombres y autores	437

1. CRÍTICA NEOLIBERAL AL ESTADO INTERVENTOR: EL PAPEL DE BURÓCRATAS E INTELLECTUALES. LOS PLANTEAMIENTOS DE POPPER Y DE VON MISES

La obra de KARL POPPER constituye un planteamiento filosófico-político muy cercano a la postura económica neoliberal. El título de uno de sus libros más difundidos, *La sociedad abierta y sus enemigos*, es indicativo de los aspectos fundamentales de su análisis: de una parte, la afirmación de la apertura de la sociedad en función de la importancia del individuo y su responsabilidad; y de otra, la crítica de los “enemigos” de esa orientación. BERTRAND RUSSELL ha definido muy bien el alcance político de las tesis popperianas: la sociedad abierta es la democracia y sus enemigos son los enemigos de la democracia.

Si bien la exposición se desarrolla en torno al pensamiento filosófico y político de PLATÓN, no escapan a su crítica acusadora ideólogos modernos de la importancia de HEGEL o MARX. POPPER denuncia al PLATÓN totalitario con afirmaciones contundentes: “PLATÓN solo reconoce como patrón fundamental el interés del Estado. Todo aquello que le favorezca será bueno, virtuoso y justo: todo aquello que lo amenace será malo, perverso, injusto”³⁵.

Su temática política se dirige a la crítica del Estado que interviene en detrimento de los individuos, a tal punto que los hace irresponsables. Con tal criterio, afirma que esa concepción del Estado “representa” el fin de la responsabilidad moral del individuo y que, “lejos de perfeccionar la moralidad, termina por destruirla”³⁶.

Y sus planteamientos acerca del poder adquirido por el Estado, que es en su opinión correlativo al auge del “colectivismo” frente al individualismo, son a manera de crítica aguda y sin atenuantes:

“Se afirma que el Estado es algo superior o más noble que una mera asociación con fines racionales y se lo convierte, así, en objeto de adoración. Sus finalidades son más altas que la simple protección de los seres humanos y sus derechos: su misión es moral”.

En esa misma línea, la opinión desafiante: “Desde nuestro punto de vista, nada tenemos que decir contra este anhelo, pues constituye más bien un problema religioso y es a los cultores del Estado a quienes atañe resolver el problema de cómo conciliar este credo con sus otras creencias religiosas, como por ejemplo la del Primer Mandamiento”³⁷.

³⁵ KARL POPPER, *La sociedad abierta y sus enemigos*, trad. de Eduardo Joedel, Buenos Aires, Paidós, pág. 166.

³⁶ *Ibidem*, pág. 174.

³⁷ *Ibidem*, pág. 175.

Tales planteamientos, por supuesto, concurren con una visión enfáticamente contraria al *historicismo* y al *determinismo*, cuyos puntos de vista sobre el hombre como misionero de una historia preconcebida u orientada a fines o resultados inevitables considera contrarios a la naturaleza y a la libertad. Los pregoneros del discurso historicista, a su juicio, anuncian en muchos casos su adhesión al cambio y su compromiso con la revolución pero esconden, tras su discurso de la acción, una marcada resistencia al cambio:

“Después de todo, ¿no serán los historicistas los que tienen miedo del cambio?: y ¿no será quizá este temor a cambiar lo que les hace tan absolutamente incapaces de reaccionar racionalmente ante la crítica y lo que hace que los demás acojan también sus enseñanzas? Ciertamente parece como si los historicistas estuviesen intentando compensar la pérdida de un mundo inmutable aferrándose a la creencia de que el cambio puede ser previsto porque está regido por una ley inmutable”³⁸.

En todo caso, la censura al Estado absorbente es decidida y sin reservas. Naturalmente, en el campo económico la misma orientación da lugar a la añoranza del hombre libre y del mercado sobre la base del rechazo al Estado paternal de raigambre “colectiva”.

Los neoliberales, en suma, denuncian como equívocas las supuestas “verdades” del Estado providencia y advierten que su resultado final es el fracaso. Veamos los términos que utiliza VON MISES a propósito del “dogma” del Estado fáustico:

“El dogma de que el Estado o el gobierno es la encarnación de todo lo bueno y benéfico, y de que los individuos son unos subordinados despreciables, dedicados exclusivamente a infligir daño a su prójimo, por lo que necesitan estar bajo un tutor, casi no se discute en la actualidad. Resulta sacrílego refutarlo, por más suave que sea la forma en que se haga, y a quien proclama la deidad del Estado y la infabilidad de sus sacerdotes, los burócratas, se le considera como un estudioso imparcial de las ciencias sociales. En cambio, quienes objetan tal estado de cosas son considerados como hombres imbuidos de prejuicios y como estrechos de criterio. La separación de la Iglesia y el Estado no libró a las escuelas del dominio de un dogmatismo intolerante; se conformó con sustituir nuevos dogmas a los antiguos, pues quienes apoyan la nueva religión de la estado-

³⁸ KARL R. POPPER, *La miseria del historicismo*, trad. de Pedro Schwartz, Madrid, Alianza Editorial, 1961, pág 176.

latría son más fanáticos aún que los musulmanes que conquistaron África y España”³⁹.

Y por oposición a esa “imparcialidad falsa” de losregoneros del Estado “providencia”, los neoliberales denuncian intereses ocultos que orientan sus doctrinas. La pluma de Mises es irreverente: “Los intervencionistas no emprenden el estudio de los asuntos económicos con objetividad científica. A la mayoría la empuja un sentimiento de envidia contra aquellos cuyo ingreso es más alto que el suyo, y este prejuicio les impide ver las cosas como son realmente. El objetivo principal para ellos no es mejorar la condición de las masas, sino causar daño a los hombres de empresa y a los capitalistas, aun cuando esta política haga víctima de su aplicación a la inmensa mayoría del público”⁴⁰.

La denuncia del economista austríaco acerca de la parcialidad de los censores del individualismo es el tema central de uno de sus escritos más polémicos: *La mentalidad anticapitalista*. En ella, Mises dirige su crítica contra todos los partidarios de la intervención estatal tendente al igualitarismo. Los títulos de sus escritos son contundentes: “Las características sociales del capitalismo y las causas psicológicas de su vilipendio”; “El resentimiento de la ambición frustrada”; “El resentimiento de los intelectuales”; “El prejuicio anticapitalista de los intelectuales americanos”; “El resentimiento de los empleados de oficina”; “El resentimiento de los parientes”. Sus expresiones son, en extremo, vehementes:

“Con justeza LENIN supo discriminar entre el trabajo de los empresarios de un lado y de otro el realizado por los «ingenieros», «peritos» y demás «personal técnicamente preparado». Estos técnicos y especia-

³⁹ LUDWIG VON MISES, *El socialismo: análisis económico y sociológico*, trad. de Luis Montes de Oca, México, Hermes, 1961, pág. 538. Empero, cabe observar que las ideologías sobre la estatolatría se remontan a varios siglos atrás, tuvieron particular desarrollo epicentro entre los románticos del siglo XIX pero igualmente se entreveían en algunos autores de los siglos precedentes. Muchos llegan a encontrar esa tendencia en ARISTÓTELES, naturalmente en el ámbito históricopolítico que le correspondió al de Estagira, y su planteamiento sobre el Estado como un todo superior a las partes, como acto en relación con el cual el individuo, en su contexto familiar, y la aldea son mera potencia que reclama su consolidación a través de ese gran cuerpo político. Según el discurso del gran pensador griego, es cronológicamente posterior al hombre pero ontológicamente le precede, todo lo cual es consecuente con su célebre máxima: El hombre es un animal político, un *zoon politicom*. Véase a GEORGE SABINE, *Historia de la teoría política*, ed. cit., págs. 75 a 97. Los planteamientos de VON MISES, por consiguiente, deben ser entendidos en relación con el papel del Estado en la planificación y la gestión económica, tema alrededor del cual gira el neoliberalismo defensivo a que alude ALBERT BRIMO.

⁴⁰ *Ibidem*, págs. 543 y 544.

MAURICIO ALFREDO PLAZAS VEGA

Profesor de la Universidad del Rosario

HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS

(REFLEXIONES)

LA MODERNIDAD: OTROS ISMOS POLÍTICOS

Las nuevas teorías sobre el contrato político
y las ideas políticas de la Constitución
Política de Colombia de 1991



EDITORIAL TEMIS S. A.

Bogotá - Colombia

2014

ÍNDICE GENERAL

TÍTULO PRIMERO

EL MARXISMO

CAPÍTULO I

SOCIALISMO Y COMUNISMO. VIGENCIA DE LOS DOS TÉRMINOS Y DIFERENCIAS FUNDAMENTALES ENTRE LOS PARTIDOS SOCIALISTAS Y COMUNISTAS

	PÁG.
1. Significado del socialismo	5
2. Significado del comunismo. El “eurocomunismo”	8
A) El comunismo.....	8
B) El eurocomunismo.....	11

CAPÍTULO II

NOTA INTRODUCTORIA AL ESTUDIO DEL MARXISMO	16
---	----

CAPÍTULO III

LOS ORÍGENES DEL MARXISMO

1. Los “nidos de comunismo”	19
2. Socialistas que precedieron a Marx o que fueron sus contemporáneos...	21
A) Robert Owen y los socialistas utópicos.....	21
B) Otros socialistas anteriores y contemporáneos de Marx	29

CAPÍTULO IV

LA DOCTRINA MARXISTA. ASPECTOS FILOSÓFICOS.
HEGEL Y EL MARXISMO

	PÁG.
1. La dialéctica. El legado de Hegel y el marxismo.....	43
2. El materialismo histórico y dialéctico.....	56
3. La filosofía marxista de la praxis	61

CAPÍTULO V

LA DOCTRINA MARXISTA:
ASPECTOS ECONÓMICOS

1. Planteamientos económicos básicos del marxismo	65
A) Las fuerzas productivas, relaciones de producción, modos de producción y formaciones económico-sociales	65
B) El modo de producción capitalista. El trabajo mercancía y la plusvalía	67
a) El valor de una mercancía	68
b) La plusvalía	69
c) El marxismo como dialéctica de la revolución	72

TÍTULO SEGUNDO

LA CUESTIÓN SOCIAL Y LA NUEVA IZQUIERDA
EN AMÉRICA LATINA

CAPÍTULO I

UN DIAGNÓSTICO DRAMÁTICO: LA INEQUIDAD Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL	83
---	----

CAPÍTULO II

NEOINTERVENCIONISMO, NEOPROTECCIONISMO
Y SOCIALDEMOCRACIA.
LA NUEVA ÉTICA DE LA GLOBALIZACIÓN

1. El neointervencionismo norteamericano: de la Escuela de Chicago al Instituto Tecnológico de Massachusetts.....	104
---	-----

	PÁG.
2. La tercera vía y la socialdemocracia.....	107
3. Una “nueva ética económica”: la lucha contra la pobreza. La inclusión social y el multiculturalismo	110
4. La equidad en la globalización.....	114
5. El neoproteccionismo.....	121

CAPÍTULO III

LA NUEVA IZQUIERDA EN AMÉRICA LATINA

1. De la vieja a la nueva izquierda	124
2. Los planteamientos de la nueva izquierda	129
A) La izquierda en el Brasil.....	142
a) El programa social y ecológico	145
b) El programa económico	146
c) El programa político.....	147
d) El programa internacional	147
B) La izquierda en Venezuela.....	148
C) La izquierda en Uruguay	161
D) La izquierda en Argentina	167
E) La izquierda en Bolivia	174
a) El aspecto económico.....	176
b) El aspecto social.....	178
F) La izquierda en Chile.	180
G) La izquierda en Ecuador.....	188
a) La revolución constitucional y democrática.....	191
b) La revolución ética	191
c) La revolución económica y productiva	192
d) La revolución educativa y de la salud	194
e) Revolución por la dignidad, la soberanía y la integración latino-americana	194
3. Los retos de la nueva izquierda. Una apelación a la sociedad civil en el ámbito de la globalización y la integración económica	195
4. América Latina no puede renegar de su identidad cultural so pretexto de la globalización	196

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. Los rumbos y el papel de la izquierda en América Latina	201
2. De la reflexión social a la acción social	205

POSTSCRIPTUM

LAS ASAMBLEAS NACIONALES CONSTITUYENTES
EN LA EXTREMA IZQUIERDA LATINOAMERICANA

	PÁG.
1. El proceso político constitucional boliviano.....	218
2. El proceso político constitucional ecuatoriano	221
3. El proceso político constitucional venezolano.....	224

TÍTULO TERCERO

TOTALITARISMO Y AUTORITARISMO:
SUS FUENTES Y SU ENTORNO

INTRODUCCIÓN

EL TRANSPERSONALISMO TOTALITARIO Y LAS DICTADURAS Y GOBIERNOS DE FUERZA. SIGNIFICADO DEL TOTALITARISMO	235
--	-----

CAPÍTULO I

ANOTACIONES PRELIMINARES.
EL FANTASMA SIGUE AHÍ

1. Necesidad y oportunidad de esta reflexión sobre “los totalitarismos”: las fuerzas ocultas y la desesperanza	239
2. Los equívocos del lenguaje popular y de algunos textos relacionados con la “extrema derecha”: el totalitarismo, el autoritarismo, el nacio- nalsocialismo y el fascismo.....	245
3. El “gasto público totalitario o autoritario”	245
4. La impertinencia del discurso anticomunista y las nuevas o renovadas “fobias” de la extrema derecha	246

CAPÍTULO II

TRANSPERSONALISMO Y TOTALITARISMO:
UNA PRECISIÓN CONCEPTUAL

	PÁG.
1. Nociones preliminares sobre totalitarismo y autoritarismo	248
2. La noción de totalitarismo. El holismo como expresión social	254
3. Algunas de las “fuentes” del totalitarismo. Una apreciación crítica.....	256
A) Platón.....	256
B) Thomas Hobbes.....	259
C) Nicolás Maquiavelo.....	264
D) Georg Wilhelm Friedrich Hegel	267
E) Federico Nietzsche	271
F) Carl Schmitt.....	274

TÍTULO CUARTO

LAS NUEVAS TEORÍAS SOBRE EL CONTRATO POLÍTICO.
LEGITIMIDAD, LEGALIDAD Y DERECHO

1. John Rawls: la “posición original” y el velo de ignorancia. La concepción de la justicia como equidad (“justice as fairness”).....	305
2. Robert Nozick: el Estado mínimo, los “justos títulos” y la desigualdad	315
3. James Buchanan: el contrato constitucional y la apreciación económica de la política	319

TÍTULO QUINTO

LAS IDEAS POLÍTICAS
EN LA CONSTITUCIÓN COLOMBIANA DE 1991

1. El preámbulo de la Constitución. Rafael Bielsa describe con exactitud lo que significa el “preámbulo” de una Carta Política	333
2. La Constitución de 1991 y el Estado providencia.....	337
3. El individualismo y la discrecionalidad del Estado en la Constitución de 1991.....	340
4. Una conclusión necesaria: ¿la síntesis de los contrarios o el pluralismo ideológico?	351
Índice de nombres y autores	361

CAPÍTULO III

LOS ORÍGENES DEL MARXISMO

1. LOS “NIDOS DE COMUNISMO”

El marxismo surgió en un contexto de avance de la industrialización y a manera de síntesis de una larga evolución de doctrinas filosóficas, políticas y económicas.

En Inglaterra más rápidamente, y en Francia y Alemania con mayores dificultades, fue acrecentándose el auge de las empresas y, con él, la conformación de un proletariado dispuesto a luchar por reivindicaciones sociales, en medio de un ambiente de explotación propiciado por el liberalismo extremo.

Francia experimentó en 1830 el tránsito de la restauración al régimen orleanista, pero no como una mutación de la monarquía hacia la república, ni como el advenimiento al poder de la burguesía en pleno, sino como la consagración de una verdadera oligarquía gobernada por las fracciones más pudientes de la burguesía. Como anota BEER, era realmente una “realeza burguesa” y no una “república burguesa”. Desde el punto de vista económico, el sistema orleanista se vio favorecido por el desarrollo industrial, con incremento acelerado en la construcción de ferrocarriles y barcos de vapor y con particularísimo auge en las producciones metalúrgica y huyera.

Pero simultáneamente con ese desarrollo industrial, y de manera semejante a lo ocurrido en Inglaterra, la situación de los trabajadores era deplorable. Las jornadas de trabajo eran inhumanas y la remuneración del obrero ínfima, al mismo tiempo que los impuestos aumentaron de manera considerable.

Una situación así facilitaba la gestación y difusión de las ideas socialistas, como en efecto ocurrió al amparo de doctrinas como las de SAINT SIMON o FOURIER.

El ejemplo de los “carbonarios” italianos y la represión del gobierno, hizo proliferar las sociedades secretas. Así, BAZARD y BUCHEZ, y un poco

más tarde LOUIS AUGUSTE BLANQUI, fueron definitivos en la asociación denominada “Los amigos de la verdad”. La tendencia de la organización fue inicialmente demo-liberal, con aspiraciones políticas, pero muy pronto siguió una orientación revolucionaria.

Y ya entre 1831 y 1839 hubo en Francia cuatro influyentes asociaciones secretas: “Los amigos del pueblo”, la “Sociedad de los derechos del hombre”, la “Sociedad de familias” y la “Sociedad de las estaciones”. Las dos últimas fueron esencialmente revolucionarias y contribuyeron, de manera decidida, en la difusión del socialismo en Alemania y en la formación de la futura “Liga de los comunistas”.

En Alemania, por su parte, se suscitó una peculiar tendencia a emigrar al extranjero, y especialmente a Francia, motivada en parte por el régimen represivo que imperaba y en parte por el atractivo de un París agitado por numerosas corrientes ideológicas y movimientos sociales. Fue allí donde, en 1834, Jacob Venedey y Theodor Schuster fundaron la “Liga de los proscritos”, directamente relacionada con la “Asociación francesa de los derechos del hombre”, pero afectada por discrepancias ideológicas entre sus gestores. Venedey, con tendencia utópica de tipo fourerista y Schuster con aspiraciones socialistas, pero asentadas en un cooperativismo práctico. Fruto de esas diferencias fue la separación de Schuster y la subsiguiente fundación de la “Liga de los justos”, en 1836, en París, en la cual Lamennais y Weitling defendieron, en especial el segundo, postulados comunistas.

Algunos miembros de la “Liga de los justos” fundaron, en 1840, la “Asociación cultural de los obreros alemanes”, con sede en Londres, organización eminentemente revolucionaria. En 1845, los postulados de MARX y ENGELS fueron acogidos por varios miembros de la “Liga” y finalmente, el 30 de noviembre de 1847, por consejo de los fundadores del llamado “socialismo científico”, se transformó en la “Liga de los comunistas”, cuyos principios se concretaban en el derrocamiento de la burguesía, la exaltación de la lucha de clases en cuanto culmine con el triunfo del proletariado y la eliminación de la propiedad privada.

Por último, y a manera de epílogo, cabe agregar que MARX y ENGELS publicaron, en 1848, el programa u obra que PAUL JOHNSON califica como un verdadero poema de la revolución: *El manifiesto comunista*.

Esa época, de 1830 a 1848, fue la de la paulatina difusión del socialismo. La proliferación de sociedades secretas y el incremento de las luchas políticas hicieron aumentar, en grandes proporciones esos “nidos de co-

munismo” a que se refiere JEAN JACQUES CHEVALIER¹. Las luchas sociales fueron simultáneas con la publicación de muchas obras, todas ellas tendientes a favorecer a los trabajadores; obras de autores netamente contrarios al régimen orleanista, la represión alemana o la monarquía inglesa.

2. SOCIALISTAS QUE PRECEDIERON A MARX O QUE FUERON SUS CONTEMPORÁNEOS

En ese trayecto de la historia del socialismo, figuran numerosos autores cuyos planteamientos revisten especial importancia en el origen y estructuración del marxismo. Veamos:

A) Robert Owen y los socialistas utópicos

FEDERICO ENGELS sostiene que una de las peculiaridades propias de la reforma protestante, la Revolución inglesa de 1688 y la Revolución francesa de 1789 reside en que en todas ellas la burguesía llevó la vocería, no solo de sus propios intereses sino también la del proletariado. Empero, agrega que esos mismos acontecimientos condujeron a otros movimientos independientes promovidos, estos sí, por las clases explotadas, como ocurrió con los orientados por Tomás Munzer, los levellers o con los “socialistas utópicos”.

Aún sin considerar el grado de exactitud de las afirmaciones de ENGELS, es indudable que los llamados socialistas utópicos representaron una seria manifestación de rechazo contra las consecuencias contradictorias a que condujo la Revolución de 1789. Los “revolucionarios de París”, como los denominara BURKE, pretendieron el reino de la razón, pero se encontraron con la pérdida de su propia confianza política, la proliferación de la miseria y del crimen, la explotación de los trabajadores, el incremento de la prostitución y el yugo implacable de la competencia.

Ante esa situación, era de esperarse que surgieran pensadores y activistas políticos que levantara su voz de protesta contra el status quo y que prohicieran la solución del socialismo, así fuera mediante vías irrealizables o ingenuas amparadas en un despliegue universal de arrepentimiento y solidaridad. La caridad cristiana y la justicia social concurrieron en apoyo de esa actitud crítica de la sociedad y los ideólogos que hicieron parte de la marea socialista fueron, en buena parte, aunque con

¹ Véase a JEAN JACQUES CHEVALIER, *Los grandes textos políticos desde Maquiavelo hasta nuestros días*, págs. 243.

MAURICIO ALFREDO PLAZAS VEGA

Profesor de la Universidad del Rosario

HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS Y JURIDICAS

(REFLEXIONES)

DEL REALISMO AL TRIALISMO JURÍDICO

Reflexiones sobre el contenido del derecho,
la formación de los juristas y el activismo judicial



EDITORIAL TEMIS S. A.

Bogotá - Colombia

2014

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I

EL NUEVO DERECHO Y EL PODER DE LOS JUECES EN GENERAL Y DE LA CORTE CONSTITUCIONAL EN PARTICULAR. EL PARADIGMA DE LOS “DERECHOS FUNDAMENTALES” DEL HOMBRE

	PÁG.
1. La Constitución colombiana de 1991 y el auge de la reflexión iusfilosófica	5
2. La creación de derecho por los jueces en general y por el juez constitucional en particular y su injerencia directa en el ejercicio de las funciones de las ramas legislativa y ejecutiva del poder público. La tutela de los “derechos fundamentales” en general y de los “económicos y sociales” en particular.....	7
A) Nota preliminar. El juez constitucional ya no es solo un “legislador negativo”	7
B) El “activismo” de la Corte Constitucional de Colombia y el paradigma de los derechos fundamentales	14
a) La incidencia de los derechos fundamentales en el activismo judicial	14
a’) La noción de derechos fundamentales	15
b’) La progresividad en la garantía y eficacia de los derechos económicos, sociales y culturales de acuerdo con los pactos y declaraciones del “derecho internacional de los derechos humanos”	20
c’) La jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia sobre la progresividad en la garantía, protección y goce de los derechos económicos, sociales y culturales.....	29
b) El activismo judicial en la jurisprudencia de la Corte Constitucional	42
a’) Jurisprudencia sobre inversiones forzosas que ocultan impuestos	43

b') Jurisprudencia sobre incompatibilidad de las regalías y los impuestos	44
c') Jurisprudencia en que se ordena gasto público	45
d') Jurisprudencia en materia pensional.....	47
e') Jurisprudencia sobre el principio de justicia de los impuestos	47
f') Jurisprudencia sobre el derecho a la vivienda	48
g') Jurisprudencia sobre el derecho de petición.....	49
h') Jurisprudencia sobre el “habeas data”	49
i') Jurisprudencia sobre mínimo vital y el principio de dignidad de la persona	50
j') Jurisprudencia sobre el estado de cosas inconstitucional.....	50
k') Jurisprudencia sobre el derecho a la salud como fundamental	52
3. A manera de conclusión. Los límites razonables del activismo judicial...	53
4. El “criterio de sostenibilidad fiscal” en Colombia. Acto legislativo 3 de 2011	60
5. La rebelión antiformalista y los nuevos aires del derecho. La defensa de Kelsen a Kelsen	64

CAPÍTULO II

IUSNATURALISMO, IUSPOSITIVISMO Y EXÉGESIS

1. Del iusnaturalismo a la exégesis y de la exégesis al iuspositivismo.....	75
2. Las diversas expresiones del positivismo. Positivismo analítico y positivismo sociológico	87
A) El positivismo analítico	90
B) El positivismo sociológico y la eficacia del derecho	96
3. Los nuevos vientos del iusnaturalismo y su estrecho vínculo con el reconocimiento de los derechos humanos en general y los derechos fundamentales, en particular en el ordenamiento positivo	96

CAPÍTULO III

LOS REALISMOS JURÍDICOS NORTEAMERICANO Y ESCANDINAVO Y EL REALISMO JURÍDICO EN GENERAL

1. Los realismos norteamericano y escandinavo y el “realismo jurídico clásico” o metafísico	99
---	----

	PÁG.
A) Planteamientos generales del realismo metafísico.....	99
B) Comentarios sobre los planteamientos del realismo metafísico y su proyección en la concepción actual. La equidad como principio fundamental del derecho	102
2. El realismo norteamericano y escandinavo y el “realismo jurídico en general”	107

CAPÍTULO IV

LAS ESCUELAS HISTÓRICA Y SOCIOLÓGICA DEL DERECHO Y EL REALISMO JURÍDICO. EL CONTENIDO DEL DERECHO

1. Realismo jurídico y antiformalismo.....	109
2. El realismo jurídico como una de las tres corrientes que cuestionan la concepción ideal del derecho iusnaturalista o iuspositivista.....	111
A) La Escuela histórica del derecho	111
B) La concepción sociológica del derecho.....	114
C) El realismo jurídico	117

CAPÍTULO V

EL REALISMO JURÍDICO NORTEAMERICANO

1. Aspectos generales. La realidad del derecho: diferencia entre “reglas en el papel” y “reglas efectivas”	121
2. Principales exponentes del realismo norteamericano	124
A) Las fuentes doctrinarias del realismo	124
B) Los principales exponentes del realismo norteamericano y el aporte de JEROME FRANK al derecho procesal.....	127
C) Los herederos del realismo jurídico norteamericano. Los “estudios críticos del derecho” (<i>Critical legal studies</i>) y el “análisis económico del derecho” (<i>Economic analysis of law</i>)	133
D) Epílogo sobre el realismo jurídico norteamericano	141

CAPÍTULO VI

EL REALISMO JURÍDICO ESCANDINAVO

1. El realismo de Alf Ross: “la ideología normativa de los jueces”.....	145
---	-----

A) El “derecho vigente” como base de un monismo que supera el dualismo del iusnaturalismo neotomista y del positivismo	146
B) Diferencias entre el derecho y la moral	147
C) La separación de la ciencia del derecho y la sociología jurídica	148
D) La política jurídica como guía para la tarea creadora del derecho ...	148
2. El realismo de Karl Olivecrona: “el derecho como hecho”	150

CAPÍTULO VII

EL TRIALISMO JURÍDICO: POR UNA CONCEPCIÓN TRIDIMENSIONAL DEL DERECHO

CAPÍTULO VIII

REFLEXIONES ANTE EL FANTASMA DE LOS TOTALITARISMOS Y AUTORITARISMOS

Sección I.—La relación entre derecho y la moral

Sección II.— La apelación al contrato político

CAPÍTULO IX

EL LEGADO JURÍDICO DE IMMANUEL KANT

Apéndice I: La plenitud hermética del derecho y la analogía (Comentarios sobre la sentencia de la Corte Constitucional que declaró exequible el artículo 8º de la ley 153 de 1887. [Sent. C-083 de 1995, M. P. Carlos Gaviria Díaz]).....	201
Apéndice II: La costumbre como fuente formal del derecho (Comentarios sobre la sentencia de la Corte Constitucional que declaró exequible el artículo 13 de la ley 153 de 1887. [Sent. C-224 de 1994, M. P. Jorge Arango Mejía]	205
Apéndice III: La separación de poderes y la función del juez constitucional como legislador negativo (Comentarios sobre la sentencia de la Corte Constitucional que declaró la “inexequibilidad diferida” del artículo 233, literal a) del decreto-ley 1333 de 1986 y literal c) del artículo 1º	

de la ley 97 de 1913 [Sent. C-221 de 1997, M. P.: Alejandro Martínez Caballero]).....	213
Apéndice IV: El estado de cosas inconstitucional como una declaración del juez constitucional fruto de la cual interviene en las políticas públicas.....	221
Índice de nombres y autores	235

CAPÍTULO III

LOS REALISMOS JURÍDICOS NORTEAMERICANO Y ESCANDINAVO Y EL REALISMO JURÍDICO EN GENERAL

1. LOS REALISMOS NORTEAMERICANO Y ESCANDINAVO Y EL “REALISMO JURÍDICO CLÁSICO” O METAFÍSICO

Es necesario distinguir los *realismos jurídicos norteamericano y escandinavo*, del llamado *realismo jurídico clásico, o metafísico*. Este fue planteado por ARISTÓTELES y Santo TOMÁS y hoy lo defienden, entre otros, HERVADA, VILLEY y LACHANCE en medio de un común cuestionamiento de los positivismos formalista y sociológico¹.

Para su explicación, dado que este trabajo no pretende su análisis exhaustivo, se desarrollan a continuación dos secciones destinadas, en su orden, a describir, de manera general, algunos aspectos básicos del *realismo metafísico* y a comentar esos mismos aspectos pero desde la perspectiva de su proyección en la concepción actual en el derecho y, en particular, en el *principio de equidad*. Veamos.

A) Planteamientos generales del realismo metafísico

“Los hombres recurren al juez,
como a cierta justicia animada”

ARISTÓTELES

El punto de partida para comprender los planteamientos jurídicos y políticos de TOMÁS DE AQUINO es su concepción de la *virtud* como *idoneidad*, como *aptitud* para lograr el cumplimiento de los fines que de modo mediato o inmediato, fluyen de la naturaleza. De modo *mediato* en el

¹ Así lo puntualiza FRANCISCO JOSÉ HERRERA J., en *Filosofía del derecho*, Santa Fe de Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 1994, pág. 47. El profesor HERRERA participa de la *concepción realista clásica del derecho* y su exposición aristotélico-tomista sirve de referencia a los comentarios de esta sección orientada a distinguir esa posición iusfilosófica de la que prohíjan los *realismos jurídicos norteamericano y escandinavo*.

caso del hombre como *ser racional libre* que, en su condición de tal, no se somete simplemente a los dictados de la *ley eterna* que gobierna al Universo sino que participa de ella y coadyuva para su realización; y de modo *inmediato* en las *cosas naturales*, privadas de *razón*, las cuales obedecen, por su sola existencia, a ese ordenamiento eterno emanado directamente de Dios. La *virtud*, en lo que atañe al ser humano, supone una relación estrecha entre los fines que ha de perseguir y la *idoneidad* con que cuenta para lograrlo; una *idoneidad* que le es propia por naturaleza pero que está en *potencia*, y no en *acto*, y, por tanto, requiere un constante proceso de desarrollo, de progreso, de proyección a ser *acto*, todo lo cual impone una formación deliberada y apta para que lo logre, tanto desde el punto de vista externo como a partir de la más profunda interioridad de su ser². Según se hará ver en este capítulo, la concepción tomista de la *ley natural*, la *ley positiva* y el *derecho*, en general, gira alrededor de la *virtud* de la *justicia*.

Cabe recordar, al respecto, la distinción que hace Santo TOMÁS entre el *derecho natural* y el *derecho positivo*, la cual tiene que ver con las condiciones en que una cosa es intrínsecamente *justa* o *se hace justa*, toda vez que el derecho positivo, de creación humana, solo es susceptible de considerarse como tal en la medida en que no se aparte del *derecho natural*³.

Como corolario de lo anterior y desde el punto de vista que interesa para este escrito, el *realismo metafísico* puede estudiarse a la luz de tres ideas fundamentales: la diferencia y la relación entre el *derecho natural* y el *derecho positivo*; la concepción de la *justicia legal* a partir del sentido de lo justo y el papel del legislador y del juez desde esa misma perspectiva de lo justo. Veamos:

a) El derecho natural y el derecho positivo: la justicia puede tener dos expresiones fundamentales en la práctica: en primer término como justicia general, es decir en función de todo acto virtuoso dirigido al bien de la comunidad; y en segundo lugar, como justicia legal relacionada con la actividad del legislador y de los jueces.

De acuerdo con el comentado vínculo que debe haber entre lo que naturalmente es justo y las condiciones en que se hace lo justo, la *ley po-*

² Sobre la *ética tomista* como una *ética de la virtud* véase a ROLF SCHÖNBERGER, *Tomaso d'Aquino*, trad. al italiano Pietro Kobau, Napoli, Il Mulino, 2009, págs. 140 a 150.

³ TOMÁS DE AQUINO, *Suma de Teología* III, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1995, Q 57, 3.

sitiva debe contener el *derecho natural*, no como su razón de ser ni, menos aún, su razón creadora, sino como expresión social de lo que es justo.

El papel fundamental de la *ley humana* es instituir el derecho positivo y dotarlo de fuerza y autoridad. Pero de ningún modo puede contradecir a la *ley natural*. En ese sentido, el papel de la *ley positiva* no es otro que el de proyectar el derecho natural a la regulación de la vida del hombre en el seno de la sociedad⁴. Así entendida, la *ley positiva* debe ser el instrumento específico para la aplicación entre los hombres del *derecho natural*⁵.

La expresión del derecho positivo en las leyes y en la práctica requiere, en primera instancia, las sucesivas intervenciones del legislador y del juez, verdaderas expresiones visibles de lo que ha de ser la aplicación de lo justo entre los hombres. La creación del derecho positivo y su recta aplicación, por así decirlo, hallan su luz en el *derecho natural* y en él encuentran la condición fundamental de su validez⁶. Lo cual equivale a decir que el *derecho natural* es el norte necesario que deben atender el legislador y el juez⁷. Según el *Aquinate*, la ley positiva *tiene fuerza de ley en cuanto deriva de la ley natural*; de modo que todo aquello que se desvíe de esa dirección, no será más que corrupción de la ley⁸. Por eso, concluye que *si la ley escrita contiene algo contra el derecho natural, es injusta, sin fuerza para obligar*⁹.

b) *Contenido de lo justo legal*. Para arribar a la concepción de lo justo Santo TOMÁS, como ARISTÓTELES, acude a la necesaria relación que, a su juicio, debe existir entre la racionalidad humana y el libre arbitrio.

Partiendo de la definición aristotélica de justicia como *el hábito según el cual se dice que uno es operativo en la elección de lo justo*, Santo TOMÁS esclarece los elementos del acto de justicia, los cuales son aplicables al legislador al hacer la ley, al juez al aplicarla y, en general, a toda persona que realiza la justicia:

- Obrar con conocimiento y voluntad, toda vez que la ignorancia no permite obrar voluntariamente;

⁴ *Suma de Teología* II-II, Q 57, a 1, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1995.

⁵ *Ibídem*, Q 95, a 2.

⁶ *Ibídem*, Q 95, a 5.

⁷ *Ibídem*, Q 58, a 2.

⁸ *Ibídem*, Q 95, a 2.

⁹ *Ibídem*, Q 95, a 2.

MAURICIO ALFREDO PLAZAS VEGA

Profesor de la Universidad del Rosario

HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS

(REFLEXIONES)

EL FRENTE NACIONAL
EN COLOMBIA



EDITORIAL TEMIS S. A.

Bogotá - Colombia

2014

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I

DE LAS REFORMAS SOCIALES DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX A LOS REGÍMENES POPULISTAS Y AUTORITARIOS QUE ANTECEDIERON A LOS ACUERDOS POLÍTICOS POR LA DEMOCRACIA. EL CASO COLOMBIANO

	PÁG.
1. Guerra fría, anticomunismo y reformas sociales durante la primera mitad del siglo xx. La “revolución en marcha”, de López Pumarejo, el proceso de reforma constitucional 1936-1945.....	5
A) Internacional Comunista, socialismo y comunismo en América Latina. La “revolución en marcha de López Pumarejo”	5
B) La derrota de nazis y fascistas, la “guerra fría” y el “anticomunismo”	12
2. Caudillismo, populismo, conflictos internos y crisis de los partidos políticos en América Latina y en Colombia. De las reformas sociales inconclusas a la dictadura.....	17

CAPÍTULO II

HISTORIA CONSTITUCIONAL Y PROCESO POLÍTICO DURACIÓN DEL FRENTE NACIONAL

1. El Frente Nacional como alternativa contra el autoritarismo. “Estado de sitio y estado de emergencia económica o social”. La incertidumbre jurídica que dejan las dictaduras.....	27
2. Duración del Frente Nacional	39
3. El plebiscito de 1957 y la reforma constitucional de 1968 como los acontecimientos jurídicos más importantes del Frente Nacional.....	41

CAPÍTULO III

EL FRENTE NACIONAL COMO FRUTO DE UN ACUERDO
ELITISTA ENTRE LOS LÍDERES DE LOS PARTIDOS
LIBERAL Y CONSERVADOR

	PÁG.
1. El Frente Nacional como fruto de un acuerdo “consociacional”	45
2. El Frente Nacional como fruto de una “alianza” bipartidista que se ha identificado tradicionalmente en Colombia como “coalición”	53
3. El Frente Nacional como simple “acuerdo bipartidista de transición”	54
4. El Frente Nacional como acuerdo político para consolidar constitucio- nalmente, con alcances hegemónicos y excluyentes, el “partido único de la burguesía”. La visión de la izquierda colombiana	55

CAPÍTULO IV

LA DICTADURA DEL GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA
COMO ANTECEDENTE DEL FRENTE NACIONAL

CAPÍTULO V

LA DIVISIÓN DEL CONSERVATISMO
Y LAS INICIATIVAS DEL LIBERALISMO
EN POS DE LA COALICIÓN

1. La división del conservatismo. De la candidatura de Guillermo León Valencia a la candidatura de Alberto Lleras Camargo para la primera presidencia del Frente Nacional	97
2. Las iniciativas del liberalismo en pos de los regímenes de coalición. Coparticipación de los dos partidos en el gobierno	107

CAPÍTULO VI

LOS TRASCENDENTES PACTOS POLÍTICOS
DE BENIDORM, MARZO Y SITGES

1. El “Acuerdo de Benidorm”	110
2. El “Pacto de Marzo” o “Pacto de Bogotá”	115
3. El “Pacto de Sitges”	117
4. El régimen de la Junta Militar	125

CAPÍTULO VII

EL MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL
DEL FRENTE NACIONAL

PÁG.

1. El Acto Constituyente previsto en el decreto legislativo 247, de 1957, y aprobado por el plebiscito del 1° de diciembre, por el cual se estableció el régimen de la Coalición, Cogobierno o Frente Nacional, por un lapso de doce años (de 1958 a 1970)	129
A) La convocatoria al pueblo para aprobar la reforma constitucional como alternativa ante una “situación de excepción”. Los plebiscitos y referendos suelen ser instrumentos de acción y legitimación de regímenes autoritarios pero no fue ese el caso del plebiscito de 1957	135
B) El acto legislativo 1 de 1957 no fue el fruto de un plebiscito sino de un referendo	138
C) El régimen de distribución paritaria entre liberales y conservadores	141
D) El artículo 5° estableció el régimen de paridad administrativa para los cargos que no fueran de carrera	143
E) El artículo 12 del acto legislativo estableció la integración paritaria y el régimen de cooptación para la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado	146
F) El artículo 13 del llamado “plebiscito”, conforme al cual la Constitución solo podía ser reformada por el Congreso en la forma prevista en el artículo 218, únicamente era susceptible de desatender por el mismo pueblo, como “constituyente primario”. Del “plebiscito” de 1957 a la “pequeña constituyente de 1978” y a la “Asamblea Nacional Constituyente de 1991”	147
2. La reforma constitucional prevista por el acto legislativo 1, de 1959, por la cual se estableció el régimen de alternación presidencial, del Frente Nacional, hasta 1974	156

CAPÍTULO VIII

LA REFORMA DE 1968, ACONTECIMIENTO DE PRIMER
ORDEN EN NUESTRA HISTORIA CONSTITUCIONAL.
EL PRESIDENCIALISMO DE LLERAS RESTREPO.
OTRAS REFORMAS CONSTITUCIONALES
APROBADAS DURANTE EL FRENTE NACIONAL

1. La redistribución de funciones entre las ramas ejecutiva y legislativa del poder público. El liderazgo del gobierno en la “hacienda pública”	167
---	-----

2. La prosecución de la paridad administrativa (1974-1978) a pesar de la terminación del Frente Nacional y la eliminación de la “paridad política” (en 1974, para senadores y representantes, y en 1970 para concejales y diputados)	167
3. Los nuevos lineamientos de la descentralización administrativa y por servicios.....	169
4. Una nueva concepción sobre la descentralización territorial en lo que concierne a los departamentos y a los municipios. El “situado fiscal” y la “cesión del impuesto sobre las ventas”	169
5. El reconocimiento del “plan de desarrollo” como eje de la actividad del Estado y contexto obligado de los presupuestos públicos. La inviabilidad de la Comisión del Plan prevista en la reforma.....	170
6. El “estado de emergencia económica”	171
7. Creación de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y establecimiento del “control automático de constitucionalidad” sobre los decretos legislativos proferidos en el ámbito del “estado de sitio” o del “estado de emergencia económica o social”	172
8. El sistema de “leyes marco” o “leyes cuadro” para la regulación en materia cambiaria, aduanera o financiera. Otra expresión del intervencionismo y el presidencialismo de Lleras Restrepo.....	173
9. Los “reglamentos constitucionales o decretos autónomos”: un instrumento fundamental para el intervencionismo de Estado	174
10. Otras modificaciones a la Constitución Política durante la alternación presidencial del Frente Nacional (1958-1974).....	176

CAPÍTULO IX

CONSECUENCIAS DEL SISTEMA DEL “FRENTE NACIONAL”. LO “FAVORABLE” Y LO “DESFAVORABLE” DE LA “COALICIÓN”

Sección I.—Lo “favorable” del Frente Nacional

1. La reforma fue aprobada por una inmensa mayoría y con el respaldo decidido y entusiasta de los medios de comunicación liberales y conservadores	181
2. La coalición puso fin a la dictadura y a los vientos del autoritarismo ...	185
3. Si bien no la eliminó, el Frente Nacional obró como instrumento para la lucha contra la violencia que agobiaba y, aún hoy, agobia a Colombia. Guerrilleros “limpios” y “comunes”, pájaros y bandoleros en Colombia	186

4. El Frente Nacional redujo el sectarismo político a mínimas o insignificantes expresiones	196
5. El régimen del Frente Nacional dispuso el acceso a los cargos públicos por la vía de la carrera administrativa	197
6. Durante el Frente Nacional se sentaron las bases jurídicas a partir de las cuales habría podido tener lugar una “reforma agraria”	198
7. Durante el Frente Nacional se discutió y aprobó la reforma constitucional de 1968	200
8. Durante el Frente Nacional tuvieron lugar la Declaración de Bogotá y la Carta de Punta del Este que dieron origen a la Alianza para el Progreso	200
9. El país se encauzó hacia la modernidad. Creación de la Junta Monetaria e intervención estatal en el sector financiero. Reforma laboral y descentralización	202
10. El estructuralismo cepalino inspiró las políticas económica y macroeconómica de buena parte del Frente Nacional y coadyuvó al florecimiento y consolidación de industrias nacionales	203
11. Durante el Frente Nacional surgió el Pacto Andino (hoy Comunidad Andina).....	204
12. Primeros lineamientos de una “planeación económica” técnica y bases conceptuales y normativas del “impuesto sobre la renta” y del “impuesto sobre el valor agregado (IVA)”	206
13. El sistema de estricto “control de cambios” y el régimen de fomento a las exportaciones (“Plan Vallejo”)	208

Sección II.—Lo “desfavorable” del Frente Nacional

1. El régimen de cogobierno, paridad y alternación presidencial fue excluyente y contrario a los paradigmas de la democracia liberal	212
2. El régimen transitorio del Frente Nacional tuvo una vigencia excesivamente larga	215
3. La falta de confrontación entre los dos partidos mayoritarios, liberal y conservador, contribuyó, en alto grado, a los problemas de indisciplina y desorganización interna y a su precario futuro.....	216
4. El régimen del Frente Nacional implicó la inconstitucionalidad de la oposición en beneficio de la distribución del poder entre liberales y conservadores.....	219
5. La “paridad administrativa”, uno de los puntos fundamentales del acuerdo frentenacionalista, vulneró principios democráticos como los de justicia e igualdad e indujo profesiones de fe partidistas motivadas únicamente por el propósito de formar parte de la nómina del sector público	225

6. La proscripción de alternativas distintas al liberalismo y al conservatismo indujo a prácticas clientelistas y politiqueras (la pérdida de credibilidad en el sistema democrático y el creciente abstencionismo).....	226
7. A pesar del ascendiente que tenían sobre los colombianos y la disposición del pueblo a respaldar sus acuerdos, liberales y conservadores perdieron la histórica oportunidad de efectuar la transformación social que requería y, aún hoy, requiere el país	227
8. La garantía de su prosecución en el poder y en el gobierno fue definitiva para que los partidos liberal y conservador no estructuraran verdaderos programas de gobierno que permitieran identificar sus diferencias ideológicas	230
9. La regla de los dos tercios de los votos para las decisiones del Congreso tuvo efectos contradictorios	231
Anexo I. Manifiesto conjunto de los partidos liberal y conservador.....	233
Anexo II. Proyecto de consulta plebiscitaria, redactado en Sitges.....	243
Anexo III. Las ventajas del régimen de colaboración bipartidista	245
Anexo IV. Pacto de “punto fijo”	251
Índice de autores.....	257
Bibliografía general	261

ANEXO I

MANIFIESTO CONJUNTO DE LOS PARTIDOS LIBERAL Y CONSERVADOR

(Pacto de Marzo)

Bogotá, marzo 20 de 1957

Los partidos políticos colombianos, al conocerse la “inmodificable determinación” adoptada aparentemente por un grupo de oficiales de las fuerzas armadas, de que actualmente el Jefe del Estado continúe en la Presidencia hasta el año de 1962, declararon, por conducto de sus organismos directivos, su inconformidad con aquel acto sin precedentes en la historia nacional, que es otra subversión del orden institucional y jurídico de la Nación y constituye un audaz desconocimiento del derecho que corresponde exclusivamente a los ciudadanos de elegir a quien ha de gobernarlos como su primer magistrado.

Las directivas políticas han hecho ver que ese inusitado procedimiento pervierte en su propio fundamento la vida de relación de los colombianos y han señalado concretamente las razones de orden moral, de derecho y de hecho, que hacen inadmisibles la prolongación del Gobierno del General Rojas Pinilla tal como se ha decretado sorpresivamente en los cuarteles.

La Institución Armada, a cuyo nombre se hizo la insólita afirmación, es la única que carece del poder de deliberación y decisión que ha asumido, en un campo que le está naturalmente vedado, no solamente por el derecho republicano sino por su misma razón de existir. Las fuerzas armadas son apenas una parte del pueblo, y su grandeza e importancia reside, precisamente, en que en ellas se hace un depósito de confianza al darles, con la contribución de sangre y dinero de la sociedad entera, hombres y armas para defender a la Nación del enemigo externo, para mantener el orden interior y para servir de brazo que ampare las leyes, en obediencia rigurosa a las decisiones de la colectividad. Que el pueblo se desarme y arme sus milicias es un acto que no tiene más justificación sino la de que no se entrega, indefenso, a la voluntad de un grupo cualquiera, sino que confía tener en ellas unos mandatarios fieles de su voluntad, realizada por un sistema claro de representación y de expresión directa, ya en las leyes, ya en las elecciones.

De allí surge la necesidad de que las fuerzas armadas no tomen a su cargo decidir los destinos políticos de una nación, y la imposibilidad de que debatan sobre ellos en todos los escalones de su jerarquía porque, de hacerlo, las dife-

rencias se transforman en sediciones, y la unanimidad se confunde con la irreflexiva sumisión a los jefes superiores. Así, en este caso, si se lograra el propósito de la “determinación inmodificable”, jamás podría alegarse que el pueblo intervino en ella, porque ha carecido de autonomía y de libertad desde que las armas hablaron. Pero, además, se habría creado un nuevo riesgo de que, de la misma manera como se pretende imponer un presidente a Colombia, por una simple declaración de la alta oficialidad, cuando ésta quisiera podría retirarle su confianza y obligarlo a abandonar el precario poder que quiere otorgarle un acto típico de imposición pretoriana.

Se dijo que la determinación militar tenía por objeto evitar los “cuarte-lazos eliminatorios”, pero lograría, en cambio, convertirlos en una nueva institución que dejaría a la República, si llegare a someterse, inevitable y desgraciadamente expuesta a sucesivos golpes de cuartel cuandoquiera que cambie la opinión en los más estrechos y elevados círculos del escalafón castrense. Así como se dijo en 1953 y en 1954 que se devolvería al pueblo su derecho de gobernarse, en 1957 se le aleja esa posibilidad hasta 1962, y en 1961 otra “determinación inmodificable” haría perenne el cuartelazo, regular el golpe de Estado, institucionalizar la hegemonía militar. Los partidos han dicho también que no sólo porque así lo ordena la Constitución colombiana, sino porque tales son las normas del orden democrático, el pueblo es el llamado a resolver el periódico problema de la sucesión presidencial, en cuanto la soberanía reside esencial y exclusivamente en la Nación entera y de ella emanan los poderes. El presidente de Colombia debe ser elegido popularmente por el voto de todos los ciudadanos; no puede ser reelegido para un período inmediato ni ejercer el poder a título alguno cuando lo haya desempeñado en el anterior. Aun en el acto reformativo excepcional de donde arranca su legitimidad el Gobierno actual se previó la elección popular de otra persona en 1958, y solamente cabe pensar hoy en un momento de auténtica anarquía intelectual, en otra reforma constitucional para legalizar la reelección impuesta por la declaración atribuida a las fuerzas armadas. La Asamblea Constituyente que eligió al actual mandatario por dos veces ha sido esencialmente alterada en su composición, y ella misma declinó todo su poder y autonomía en el acto inverosímil de entregar al primer mandatario la facultad de constituir su mayoría. Ahora, como se había previsto, va a disolverse para que el jefe del Estado, directa o indirectamente, la reorganice a su antojo, y sea ella, por último, el instrumento de la reelección. Pero el candidato es precisamente el jefe de las fuerzas armadas a cuyo nombre se hizo la notificación que anula la libertad de los diputados, y todos ellos, en último término, serán designados por él.

El precepto de la Carta sobre no reelección no se adoptó en Colombia por capricho ni por alarde republicano, sino porque como lo estamos viendo ahora mismo, el pueblo pierde totalmente la libertad de escoger al mandatario cuando éste pone al servicio de su ambición de poder todo el aparato del gobierno para ejercer presión sobre los ciudadanos, inclusive con la amenaza de privar

los medios legítimos de trabajo y subsistencia. Ni para qué decir que la Constitución no quiere, ni autoriza en modo alguno, ni contempla la inadmisble hipótesis de que impongan el presidente las fuerzas armadas bajo su comando, los diputados nombrados por él y los funcionarios que dependen directamente de su voluntad y que, sin excepción en estos días, él solo designa y remueve.

Han dicho también los partidos que por ser ello así, la “determinación inmodificable” de las fuerzas armadas invalida, de manera absoluta, cualquier designación que recaiga en quien hoy desempeña la presidencia de la República y todo procedimiento que haga posible su continuación al frente del Gobierno después de agosto de 1958.

Censura para las publicaciones de las directivas

Las opiniones adversas de las directivas políticas a la declaración de las fuerzas armadas, con limitadas excepciones, no pudieron publicarse. La censura y todo el mecanismo de represión a las libertades públicas, cuya única justificación residiría en los peligros de una subversión del orden, se han aplicado sin reservas ni límites a proteger la subversión total del régimen de derecho que el acto militar entraña. Simultáneamente los dineros de los contribuyentes colombianos, cuyas actividades languidecen bajo un insoportable sistema impositivo, se han utilizado, sin tasa, para fabricar una opinión favorable a la prolongación de la Presidencia del General Rojas Pinilla. Ya silenciadas todas las voces disidentes, entraron la radiodifusión, la televisión, los períodos oficiales y semioficiales a repetir infatigablemente, desde ese mismo día, en cadena de remunerada adulación, las adhesiones de los ministros, de los gobernadores, los jefes civiles y militares, los comandantes de brigada y guarnición, funcionarios altos y bajos, agentes directos e indirectos del gobierno, sus contratistas y quienes, en cualquier forma, dependen de él en sus actividades ordinarias. El propio General Rojas Pinilla dirige la campaña y ordena abrir un registro de la obligatoria conformidad que comienza a crear zozobra en municipios y aldeas, donde se está solicitando, como en las ciudades, bajo coacción, apoyo para el acto más ajeno a la tradición colombiana. Todas las normas de la Constitución y las leyes que garantizaban la libertad de opinión y de disenso, todas las barreras legales para que el Gobierno no pueda hacer lo que está haciendo, se encuentran suspendidas y desconocidas, y la Nación perpleja, contempla la posibilidad irritante de que se le obligue a humillarse ante un acto elemental de fuerza física.

El pretexto de la violencia de los partidos

El único pretexto que se da para llevarlo a cabo es el de que los partidos no están en condiciones de organizar la opinión pública para resolver el problema de la sucesión presidencial, sin violencia.